

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

A/43/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de septiembre de 2007

S

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

Cuadragésima tercera serie de reuniones Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

PRESUPUESTO REVISADO DEL BIENIO 2006/07

Memorándum del Director General

1. De conformidad con el nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 2006, la Secretaría presentó el presupuesto revisado del bienio 2006/07 a la undécima sesión (de junio) del Comité del Programa y Presupuesto a fin de que fuera examinado (documento WO/PBC/11/5).
2. Tras amplias consideraciones y debates, en la sesión de junio el Comité del Programa y Presupuesto i) consideró favorablemente el presupuesto revisado de 2006/07 que se expone en el documento WO/PBC/11/5; ii) confió en finalizar sus recomendaciones en la sesión de septiembre de 2007; y iii) se pronunció a favor de las actividades de 2006/07 necesarias para, entre otras cosas, cumplir con las obligaciones internacionales de la Organización (párrafos 20 a 28 del documento PBC/11/17).
3. En la duodécima sesión (de septiembre) del Comité del Programa y Presupuesto se realizó una segunda lectura de la propuesta de presupuesto para 2006/07 sobre la base del documento WO/PBC/12/2. Al concluir los debates, tras escuchar las aclaraciones proporcionadas por la Secretaría sobre varias cuestiones, el Comité del Programa y Presupuesto deliberó lo siguiente en su duodécima sesión (párrafos 8 a 19 del documento WO/PBC/12/9):

“17. El Comité del Programa y Presupuesto recomienda a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el presupuesto revisado del bienio 2006/07, tal como figura en el documento WO/PBC/12/2, a excepción de la propuesta de crear tres puestos adicionales a los previstos en el presupuesto inicial para compensar los puestos afectados a los servicios de seguridad.

18 Esta recomendación no tiene incidencia en el presupuesto por programas de 2008/09 ni en la decisión de aumentar de forma permanente los gastos o el número de puestos contemplados en el presupuesto original de 2006/07 en virtud de un ajuste con arreglo a la cláusula de flexibilidad.

19. Esta recomendación tampoco incide en las medidas que se puedan tomar como resultado de la evaluación caso por caso.”

4. A fin de facilitar las deliberaciones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, en el Anexo I y II del presente documento, respectivamente, se adjunta el presupuesto revisado de 2006/07 propuesto por la Secretaría en el documento WO/PBC/12/2 y un extracto de las secciones pertinentes del informe de la duodécima sesión del Comité del Programa y Presupuesto.

5. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, cada en lo que le incumba, a:

i) tomar nota del contenido del presente documento; y

ii) aprobar el presupuesto revisado del bienio 2006/07, tal como figura en el documento WO/PBC/12/2, a excepción de la propuesta de crear tres puestos adicionales a los previstos en el presupuesto inicial para compensar los puestos afectados a los servicios de seguridad.

[Siguen los Anexos]

OMPI



WO/PBC/12/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 19 de julio de 2007

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Duodécima sesión

Ginebra, 11 a 13 de septiembre de 2007

PRESUPUESTO REVISADO DEL BIENIO 2006/07

preparado por la Secretaría

En el presente documento figura el presupuesto revisado del bienio 2006/07.

Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI la adopción del presupuesto revisado del bienio 2006/07 en la manera propuesta en el presente documento.

PRESUPUESTO REVISADO DEL BIENIO 2006/07

ÍNDICE

	Página
Resumen	6
I. Introducción	9
II. Estimaciones revisadas de ingresos	9
III. Estimaciones revisadas de gastos	10
Gastos de personal	10
Ajustes con arreglo a la cláusula de flexibilidad	11
Pasivos financieros por separación del servicio y seguro médico después de la separación del servicio	12
Reajuste de los beneficios de los empleados de corta duración	12
Otros ajustes	13
Gastos no relativos al personal	14
IV. Variación de puestos	14
V. Variación de actividades de programa	15
VI. Panorama financiero revisado del bienio 2006/07	19
Anexos	
I. Presupuesto revisado del bienio 2006/07, por objeto de gasto	20
II. Presupuesto revisado del bienio 2006/07 y número de puestos por programa	21
III. Cuadro III/1. Panorama financiero revisado del bienio 2006/07 por Unión	22
Cuadro III/2. Ingresos revisados para 2006/07 por Unión	22
Cuadro III/3. Presupuesto revisado del bienio 2006/07 por programa y Unión	24
IV. Puestos revisados por programa para 2006/07	25

RESUMEN

La Organización sigue gozando de una situación financiera saneada, y las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 2006/07 ascienden a 595,1 millones de francos suizos (un 12,1% más que las estimaciones iniciales para el período y un 13,8% más que los ingresos reales correspondientes a 2004/05), mientras que las estimaciones revisadas de gastos ascienden a 562,1 millones de francos suizos (un 5,9% más que las estimaciones iniciales y un 10% más que los gastos reales en 2004/05).

Teniendo en cuenta las cifras mencionadas, está previsto obtener un excedente de 33 millones de francos suizos para el bienio 2006/07, lo que elevará el nivel total de las reservas de la Organización (fondos de reserva y de operaciones) a un importe estimado de 159,9 millones de francos suizos a finales de 2007. Esto supone un 53,2% más que el nivel medio de aproximadamente el 18%¹ de gasto bienal, establecido por los Estados miembros en el año 2000¹, y un 13,8% más que el nivel del 25% de gasto bienal recomendado por el Interventor en su informe sobre las cuentas relativas al bienio 2004/05.

Las estimaciones de ingresos superiores a las iniciales se deben principalmente a un volumen de trabajo superior al previsto originalmente en el Sistema del PCT (43.700 solicitudes adicionales) y el Sistema de Madrid (5.371 solicitudes, 7.424 registros y 4.305 renovaciones adicionales). Por lo tanto, sigue creciendo la demanda de servicios de la Organización.

En el presupuesto revisado del bienio 2006/07 se propone un aumento global en los gastos del 5,9% en relación con el presupuesto inicial, y un aumento del 12,1% en los ingresos correspondientes. El presupuesto revisado de 2006/07 responde a las necesidades siguientes:

- reflejar el volumen de trabajo superior al previsto inicialmente en las operaciones de los Sistemas del PCT y de Madrid mediante un aumento proporcional del número de puestos con arreglo a la cláusula de flexibilidad (un total de 49 puestos) (4,4 millones de francos suizos);
- poner los medios financieros necesarios para cubrir progresivamente los pasivos exigibles a largo plazo a la Organización derivados de los gastos de separación del servicio y del seguro médico después de la separación del servicio, a un índice equivalente al 6% de los gastos bienales de personal (16 millones de francos suizos);
- reflejar los ajustes obligatorios superiores a los previstos originalmente con arreglo a las directrices de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) (3 millones de francos suizos) y el aumento de los costos de personal con contratos de corta duración (2,3 millones de francos suizos);
- solicitar la creación de dos puestos adicionales para reforzar las actividades de la División de Auditoría y Supervisión Internas (Programa 24);
- solicitar la creación de tres puestos adicionales para el proyecto de mejora de las normas de seguridad de la Organización (documento WO/PBC/11/12) (Programa 29);
- reflejar el costo de las medidas adoptadas por el Director General en 2007 a fin de alinear los beneficios y prestaciones de los empleados con contratos de corta duración con los del personal contratado a plazo fijo (todos los programas, excepto el Programa 31) (0,9 millones de francos suizos);

¹ Durante su trigésima quinta serie de reuniones, celebrada en septiembre y octubre de 2000, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron (párrafo 151.b) del documento A/35/15) establecer en la manera siguiente el nivel total de los fondos de reserva y de operaciones como porcentaje del gasto bienal estimado: i) Uniones financiadas por contribuciones: 50%; ii) Unión PCT: 15%; iii) Unión de Madrid: 25%; y iv) Unión de La Haya: 15%. La media global de esas reservas como porcentaje del presupuesto revisado de la OMPI para el bienio 2006/07 da lugar a un nivel de reservas del 18,6%.

- presupuestar el costo de las reuniones del Comité Provisional sobre Propuestas Relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) y de los servicios que se le prestan en el marco del Programa 3 (la decisión de convocar el PCDA fue adoptada por las Asambleas en 2005 después de haber finalizado el proyecto de presupuesto por programas para 2006/07; por lo tanto, el costo se financió provisionalmente a partir de recursos no asignados) y cubrir el costo de otras actividades en el marco de ese programa, a petición de los Estados miembros, incluidos los seminarios estratégicos de alcance internacional que organiza la OMPI sobre la utilización de la P.I. al servicio del desarrollo económico, social y cultural (cinco en 2006 y otros cinco previstos en 2007) (aproximadamente 2,0 millones de francos suizos);
- presupuestar los costos de las reuniones de la Comisión de Auditoría y de los servicios que se le prestan en el marco del Programa 23 (la decisión de establecer la Comisión de Auditoría fue adoptada por las Asambleas en 2005 después de haber finalizado el proyecto inicial de presupuesto por programas para 2006/07; por lo tanto, el costo se financió provisionalmente a partir de recursos no asignados) (0,6 millones de francos suizos);
- cubrir los costos adicionales de contratación externa de servicios de traducción en el PCT a contratistas seleccionados (aproximadamente 10 millones de francos suizos) como consecuencia del volumen de trabajo superior al previsto inicialmente;
- cubrir los costos adicionales de traducción en el Sistema de Madrid como consecuencia del volumen de trabajo superior al previsto inicialmente (mediante la contratación de traductores externos con arreglo a acuerdos de servicios especiales) (2,6 millones de francos suizos);
- reflejar los ahorros obtenidos en varias esferas, como el alquiler y mantenimiento de locales (-5 millones de francos suizos) y los costos de consultores (-2 millones de francos suizos); se observan otros ahorros en la adquisición de bienes y servicios como consecuencia de unos procedimientos más rigurosos de compras y contrataciones. Sin embargo, se trata de unos ahorros difíciles de cuantificar;
- reflejar la reducción en el presupuesto del Programa 31 (Construcción del nuevo edificio) (-3,1 millones de francos suizos) habida cuenta del calendario revisado para el inicio de la labor de construcción del nuevo edificio; y
- reflejar unos costos inferiores a los presupuestados para la evaluación caso por caso (aproximadamente -0,1 millones de francos suizos).

Cuadro 1: Principales parámetros financieros de la Organización
(en millones de francos suizos)

	2004/05 Importe real	2006/07 Presupuesto inicial	2006/07 Presupuesto revisado	Diferencia presupuesto revisado e inicial	
				Importe	%
INGRESOS					
Contribuciones	34.4	34.5	34.5	0.0	0.0%
Tasas					
Sistema del PCT	400.6	398.0	445.3	47.3	11.9%
Sistema de Madrid	60.8	81.5	87.3	5.8	7.1%
Sistema de La Haya	5.0	5.5	4.9	-0.6	-10.4%
Sistema de Lisboa	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Total de tasas	466.5	485.0	537.5	52.5	10.8%
Otros ingresos	21.8	11.5	23.1	11.6	100.9%
TOTAL DE INGRESOS	522.7	531.0	595.1	64.1	12.1%
GASTOS					
Gastos de personal	368.4	353.9	381.1	27.2	7.7%
Gastos no relativos al personal	142.8	171.8	179.3	7.5	4.3%
No asignados	0.0	5.3	1.7	-3.6	-67.6%
TOTAL GASTOS	511.2	531.0	562.1	31.1	5.9%
EXCEDENTE/(DÉFICIT)	11.5	0.0	33.0	33.0	-
ACTIVIDADES DE REGISTRO					
Número de solicitudes PCT	259'210	258'000	305'300	47'300	18.3%
Número de registros y renovaciones del Sistema de Madrid	71'390	96'000	107'729	11'729	12.2%
Número de registros y renovaciones del Sistema de La Haya	10'028	10'600	10'182	-418	-3.9%
PERSONAL					
Número total de empleados	1'262	1'350	1'290**	-60	-4.4%
Número total de puestos contemplados en el presupuesto ordinario	915	935	989	54	5.8%

* estimación inicial del número total de empleados al 31 de diciembre de 2007

** estimación revisada del número total de empleados al 31 de diciembre de 2007

I. INTRODUCCIÓN

6. En su serie de reuniones de 2006 las Asambleas de la OMPI aprobaron un nuevo mecanismo que permita una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización (párrafo 187.ii) del documento A/42/14). Uno de los elementos de este nuevo mecanismo consiste en que el Comité del Programa y Presupuesto examinará en el segundo año del bienio la propuesta de presupuesto revisado del bienio a fin de someterla a recomendación de las Asambleas ese mismo año.

7. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría como complemento de la adopción de este nuevo mecanismo. En él se pone de manifiesto el empeño continuado por mejorar y agilizar el formato de presentación, a la vez de proporcionar mayor transparencia y exponer concisamente los datos a los Estados miembros como base para la toma de decisiones.

8. A fin de evitar redundancias, en el presente documento no se exponen las hipótesis de ingresos o gastos a mediano plazo sobre la base de las estimaciones presupuestarias revisadas. Estos datos figuran en la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09 (documento WO/PBC/11/6). Asimismo, cabe remitirse a la información complementaria contenida en el documento WO/PBC/11/3 (Informe sobre el rendimiento de los programas en 2006).

9. El documento está organizado de la manera siguiente. En las páginas 4 y 5 figuran un resumen e información actualizada sobre los principales parámetros financieros de la Organización. Tras la Introducción, en la Parte II se ofrecen las estimaciones revisadas correspondientes a los ingresos e información actualizada sobre la evolución prevista de la demanda de servicios con arreglo a los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya en el bienio actual. En la Parte III se ofrecen estimaciones revisadas de ingresos e informaciones detalladas sobre los ajustes propuestos para los gastos de personal y de otro tipo. En la Parte IV se examinan las variaciones de puestos. En la Parte V se ofrece un análisis de las principales variaciones en las actividades de programa. En la Parte VI se ofrece un panorama financiero general revisado del bienio 2006/07.

II. ESTIMACIONES REVISADAS DE INGRESOS

10. En el Cuadro 2 se indican las estimaciones revisadas de ingresos en comparación con el presupuesto inicial correspondiente al bienio 2006/07 y a las cifras reales correspondientes al bienio 2004/05. Se calcula que los ingresos del ejercicio financiero 2006/07 ascenderán a 595,1 millones de francos suizos, es decir, el 12,1% más que en el presupuesto inicial y el 13,8% más que los ingresos reales durante el bienio 2004/05. Este aumento se debe principalmente a unos ingresos de tasas superiores a los previstos en los Sistemas del PCT y de Madrid y a unos ingresos superiores a los previstos en forma de intereses bancarios y de otras fuentes, que quedan compensados parcialmente por unos ingresos de tasas inferiores a los previstos en el Sistema de La Haya y en la venta de publicaciones.

Cuadro 2. Estimaciones revisadas de ingresos para 2006/07
(en millones de francos suizos)

	2004/05 Importe real	2006/07 Inicial	2006/07 Revisado	Diferencia	
				Importe	%
Contribuciones	34,4	34,5	34,5	0,0	0,0%
Tasas					
PCT	400,6	398,0	445,3	47,3	11,9%
Madrid	60,8	81,5	87,3	5,8	7,1%
La Haya	5,0	5,5	4,9	-0,6	-10,4%
Lisboa	0,0	0,0	0,0	0,0	-
<i>Subtotal, tasas</i>	<i>466,5</i>	<i>485,0</i>	<i>537,5</i>	<i>52,5</i>	<i>10,8%</i>
Arbitraje	2,5	2,0	2,8	0,8	40,0%
Publicaciones	4,4	3,6	3,0	-0,6	-16,7%
Intereses	8,9	4,0	13,1	9,1	227,5%
Otras fuentes	6,0	1,9	4,2	2,3	121,1%
TOTAL	522,7	531,0	595,1	64,1	12,1%

11. En el Cuadro 3 se indican las estimaciones revisadas correspondientes a la demanda de servicios (volumen de trabajo) en el marco de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, en comparación con las estimaciones iniciales correspondientes al bienio 2006/07 y las cifras reales correspondientes al bienio 2004/05.

Cuadro 3. Estimaciones revisadas correspondientes a la demanda de servicios (volumen de trabajo) en el marco de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya,

	2004/05			2006/07			2006/07			Diferencia		
	2004	2005	2004/05	2006	2007	2006/07	2006	2007	2006/07	2006	2007	2006/07
PCT												
Solicitudes internacionales presentadas	122'609	136'601	259'210	126'000	132'000	258'000	147'500	157'800	305'300	21'500	25'800	47'300
Madrid												
Solicitudes internacionales presentadas	29'473	33'565	63'038	34'400	35'400	69'800	36'471	38'700	75'171	2'071	3'300	5'371
Registros	23'379	33'170	56'549	33'600	34'500	68'100	37'224	38'300	75'524	3'624	3'800	7'424
Renovaciones	7'345	7'496	14'841	13'700	14'200	27'900	15'205	17'000	32'205	1'505	2'800	4'305
La Haya												
Registros	1'415	1'137	2'552	1'500	1'600	3'100	1'143	1'150	2'293	-357	-450	-807
Renovaciones	3'591	3'885	7'476	3'700	3'800	7'500	3'889	4'000	7'889	189	200	389

12. Como se indica en el Cuadro 3, sobre la base de las estimaciones actuales, está previsto que se presente un total de 305.300 solicitudes PCT en el bienio 2006/07 (47.300 más que las previstas inicialmente). En cuanto al Sistema de Madrid, está previsto que se presenten 75.171 solicitudes ante la Oficina Internacional a finales de 2007 (5.371 más que las previstas inicialmente), dando lugar a un total de 75.524 registros internacionales (7.424 más que los previstos inicialmente). Se prevé un total de 32.205 renovaciones de registros de marca (4.305 más que los previstos inicialmente).

13. Este volumen de trabajo superior al previsto originalmente en los Sistemas del PCT y de Madrid ha ocasionado ajustes al alza en el volumen de recursos asignados a los correspondientes programas sobre la base de la cláusula de flexibilidad adoptada por la Asamblea de la Unión PCT y de la Unión de Madrid en 1989. En la Parte III queda ilustrada la repercusión financiera de la cláusula de flexibilidad en el presupuesto revisado del bienio 2006/07. Para un análisis de la evolución de la demanda en estas esferas a medio plazo, cabe remitirse al proyecto de presupuesto por programas para 2008/09.

III. ESTIMACIONES REVISADAS DE GASTOS

14. En el Anexo I figura el presupuesto revisado del bienio 2006/07 por objetos de gasto. Asimismo, se indica que el aumento propuesto en los gastos del presupuesto revisado asciende a 31,1 millones de francos suizos, es decir, el 5,9% más que el presupuesto inicial. Compárese esa cifra con el aumento estimado en los ingresos de 64,1 millones de francos suizos (12,1% más que las estimaciones iniciales).

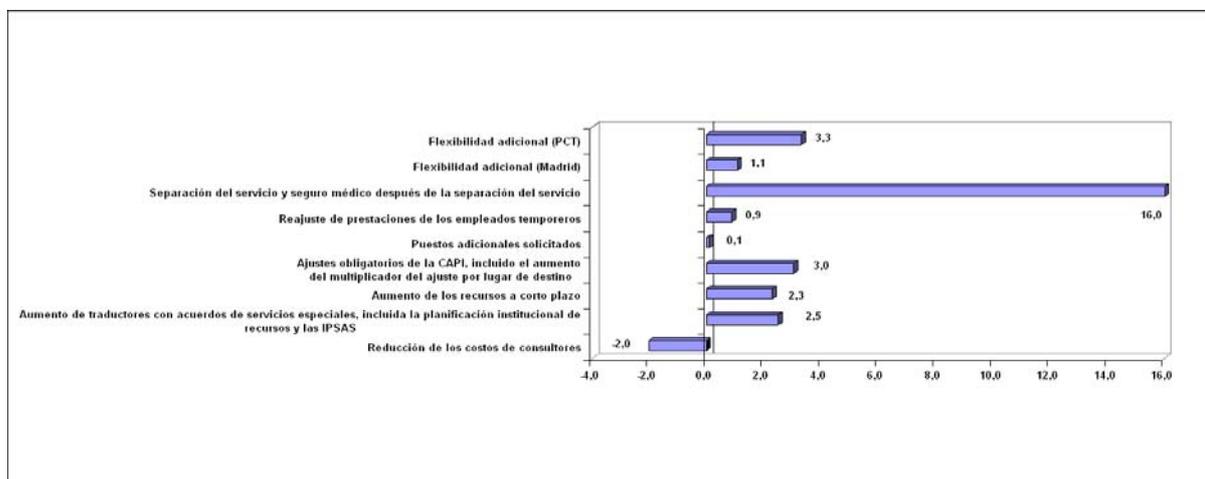
GASTOS DE PERSONAL

15. Como se indica en el Anexo I, se propone aumentar los gastos de personal de 353,9 millones de francos suizos a 381,1 millones de francos suizos (un aumento del 7,7% sobre el presupuesto inicial). Al considerar estos ajustes al alza, cabe subrayar que está previsto que durante el bienio permanezca estable en gran medida el número global de empleados de la Organización (que pasará de 1.276 empleados a finales de 2005 a un total de aproximadamente 1.290 empleados a finales de 2007). A continuación se explican más detalladamente las razones y las consecuencias financieras de la propuesta de aumento de gastos de personal. En el Gráfico 1 se ilustra asimismo el aumento de 27,2 millones de francos suizos (la diferencia existente entre el presupuesto inicial y el revisado).

- Ajustes previstos con arreglo a la cláusula de flexibilidad del Sistema del PCT (36 puestos) y del Sistema de Madrid (13 puestos): 4,4 millones de francos suizos;

- pasivos financieros correspondientes a los gastos de separación del servicio y al seguro médico después de la separación del servicio: 16 millones de francos suizos;
- reajuste de los beneficios y prestaciones de los empleados con contratos de corta duración: 0,9 millones de francos suizos;
- puestos adicionales: 0,1 millones de francos suizos;
- ajustes obligatorios de la CAPI: 3 millones;
- aumento de los costos de recursos a corto plazo: 2,3 millones de francos suizos;
- aumento de los acuerdos de servicios especiales: 2,5 millones de francos suizos; y
- reducción de los costos de consultores: reducción de 2 millones de francos suizos.

Gráfico 1. Cambios en los costos de personal reflejados en el presupuesto revisado 2006/07
(en millones de francos suizos)



Ajustes con arreglo a la cláusula de flexibilidad

16. La cláusula de flexibilidad permite reflejar aumentos no presupuestados del volumen de trabajo en virtud de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya, y el aumento proporcional en el número de puestos de los programas correspondientes. En cuanto al PCT, esta cláusula permite asimismo la creación de puestos en los programas que proporcionan servicios generales afectados directamente por el aumento del volumen de trabajo (con un índice del 1:4). Teniendo en cuenta el aumento de la demanda de servicios en el Sistema del PCT (18,3% sobre la estimación presupuestaria inicial) y en el Sistema de Madrid (12,2% sobre la estimación presupuestaria inicial), en el presupuesto revisado del bienio 2006/07 se refleja un total de 49 puestos adicionales, con un costo total adicional de 4,4 millones de francos suizos.

17. El costo estimado de los puestos adicionales (4,4 millones de francos suizos) se basa en la evaluación del índice de ocupación probable en el bienio 2006/07 (la mayoría de los puestos están todavía en fase de contratación). Asimismo, se basa en el supuesto de que, tras el concurso pertinente, podrá atribuirse varios de esos nuevos puestos a personas que ya están contratadas por la Organización con contratos de corta duración.

18. En el Cuadro 4 se indica la asignación propuesta de 49 puestos. Como se expone en ese Cuadro, 36 de los 49 puestos se proponen para el PCT y 13 para el Sistema de Madrid. Nueve de los puestos del PCT corresponden a servicios generales (es decir, 27 han sido utilizados directamente en el PCT).

Cuadro 4. Asignación de puestos con arreglo a la cláusula de flexibilidad para 2006/07

	Puestos y cláusula de flexibilidad		
	Básicos	Admin.	TOTAL
16 Administración del Sistema del PCT	27	-	27
18 Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	13	-	13
23 Control presupuestario y movilización de recursos	-	2	2
25 Gestión de recursos humanos	-	1	1
26 Operaciones financieras	-	1	1
27 Tecnologías de la información	-	2	2
28 Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	-	1	1
30 Viajes y compras	-	2	2
TOTAL	40	9	49

19. La Secretaría ha decidido limitar la aplicación de la cláusula de flexibilidad para tener en cuenta la mayor eficacia obtenida en la administración del Sistema del PCT gracias a la automatización y a la reorganización de los procedimientos. Por lo tanto, se ha creado un puesto por cada 583 solicitudes adicionales con arreglo a las fórmulas de flexibilidad (en comparación con la estimación inicial) en lugar de basarse en las 242 solicitudes adicionales establecidas por la Asamblea del PCT en 1989.

Pasivos financieros por separación del servicio y seguro médico después de la separación del servicio

20. En el presupuesto revisado se introduce una provisión (al 6% de los gastos bienales de personal) para cubrir los pasivos financieros a largo plazo de la Organización correspondientes a las prestaciones que han de proporcionarse a determinadas categorías de miembros del personal en el momento de su separación del servicio (por ejemplo, subsidios de repatriación, pagos por vacaciones acumuladas, otras prestaciones de cese en el servicio, etc.) y prestaciones médicas tras la separación del servicio para los funcionarios en forma de contribuciones a los planes de seguro médico y de accidentes. Esto se halla en concordancia con la evaluación actuarial realizada por un consultor independiente al 31 de diciembre de 2005. Como se indica en el informe de gestión financiera de 2004/05 (página 8), la Secretaría encargará un estudio adicional antes de que finalice el bienio 2006/07 para actualizar los cálculos realizados en diciembre de 2005.

21. El costo mencionado en el párrafo anterior queda reflejado en el ajuste al alza de los gastos de personal por un importe de 16 millones de francos suizos.

Reajuste de los beneficios de los empleados de corta duración

22. En la reseña del Director General con fecha 27 de noviembre de 2006 se señalaba a la atención de los Estados miembros la situación de los empleados de la OMPI de la categoría de servicios generales que disponen de contratos de corta duración (párrafo 56 del documento WO/PBC/IM/3/06/3). Inicialmente, los contratos de corta duración de los empleados de la categoría de servicios generales comenzaron a utilizarse para cubrir las necesidades en materia de recursos que surgieron debido al excepcional crecimiento de la Organización y de su volumen de trabajo, especialmente en el PCT, durante la década de los noventa. En esa época, la OMPI contrató a numerosos empleados sin la correspondiente capacidad de crear puestos ordinarios para darles cabida. Esta situación ha seguido agravándose en el posterior período de limitaciones presupuestarias y ha dado como resultado el que actualmente 232 personas estén empleadas por la Organización con contratos de corta duración en la categoría de servicios generales. Aproximadamente dos tercios de esas personas han sido empleadas por la OMPI durante más de cinco años y un cuarto de ellas durante más de siete. En algunos casos, esta situación se ha prolongado durante más de 10 años.

23. En octubre de 2006, el Director General creó un Grupo de Trabajo interno² con el siguiente mandato: en una primera fase, señalar las diferencias existentes entre la remuneración y los beneficios de los empleados de corta duración y los funcionarios con contratos a plazo fijo, y proponer medidas para eliminarlas; y en una segunda fase, formular recomendaciones para la posible regularización de los empleados con contratos de corta duración por medio de puestos contemplados en el presupuesto ordinario.

24. Tras concluir la primera fase de su labor, el Grupo de Trabajo recomendó varias medidas para reducir las diferencias existentes entre la remuneración y los beneficios de los empleados con contratos de corta duración y los del personal con contratos a plazo fijo. Tras amplias deliberaciones y consultas, el Director General aprobó varias medidas, entre otras:

- aumento del escalón anual dentro del grado: a partir del 1 de mayo de 2007 se otorgará un aumento de escalón anual dentro del grado a los empleados de la categoría de servicios generales con contratos de corta duración;
- prima de idiomas: se otorgará una prima de idiomas a los empleados de la categoría de servicios generales con contratos de corta duración que reúnan los requisitos necesarios, con efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2007;
- interrupción de contrato: se redujo de nueve a siete días la interrupción de contrato obligatoria entre dos contratos consecutivos, a partir del 1 de abril de 2007; y
- subsidio de capacitación: se extenderá la posibilidad de recibir subsidios de capacitación a los empleados de la categoría de servicios generales con contratos de corta duración con arreglo a las mismas condiciones que las ofrecidas al personal con contratos a plazo fijo a partir del año académico 2006/2007.

25. Se estima que el total de las implicaciones financieras de los costos expuestos para el bienio 2006/07 ascienda a 0,9 millones de francos suizos.

Otros ajustes

26. *Puestos adicionales:* Tras la aprobación de la Carta de Auditoría Interna y el nombramiento del Auditor Interno, se propone reforzar las actividades del Programa 24 (Supervisión interna) asignando dos puestos adicionales a la División de Auditoría y Supervisión Internas. Se calcula que el costo de estos puestos para 2007 será aproximadamente de 0,1 millones de francos suizos, en el entendimiento de que se cubrirán a lo largo del año debido al calendario del proceso de contratación.

27. En espera de la aprobación por los Estados miembros de un proyecto para mejorar las normas de seguridad de la Organización (documento WO/PBC/11/12), se propone asignar tres puestos adicionales a la gestión de la seguridad (Programa 29). Se señala a la atención de los Estados miembros el hecho de que, habida cuenta de la urgencia con que es necesario examinar las cuestiones de seguridad puestas de manifiesto en el seno de la Organización, en el segundo semestre de 2006 han sido asignados al Programa 29 tres puestos con carácter provisional a partir del número de puestos (935) aprobados inicialmente para el presente bienio en el presupuesto ordinario. Por lo tanto, se solicita a los Estados miembros que consideren aprobar con carácter retroactivo esos tres puestos en calidad de nuevos puestos contemplados en el presupuesto ordinario de la Organización, para que sean asignados a programas que necesiten esos recursos.

28. *Ajustes obligatorios de la CAPI:* En marzo de 2006, en la sexagésima segunda sesión de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), se aprobó un aumento del 2,7% en el índice de los ajustes por lugar de destino correspondiente a Suiza, con efecto a partir del 1 de abril de 2006. Además, se ha aprobado un aumento del 1,1% del índice de los ajustes por lugar de

² El Grupo de Trabajo está compuesto por dos miembros del Consejo de Personal, un miembro del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, un miembro de la Oficina del Verificador y un miembro de la Oficina del Consejero Jurídico.

destino con efecto a partir del 1 de abril de 2007. La aplicación de esas decisiones da lugar a un aumento de 2,9 millones de francos suizos para el bienio.

29. Con arreglo a la resolución A/RES/61/239, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2006, se aprobaron varios cambios que surtirán efecto con respecto a los beneficios y prestaciones del personal con contratos a plazo fijo. No está previsto que estos cambios tengan importantes repercusiones financieras para la OMPI. Sin embargo, está previsto que aumenten los costos de personal en 0,06 millones de francos suizos en 2007 debido al aumento dictado por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) respecto del cambio en el nivel de remuneración pensionable del personal de la categoría profesional y superior con efecto a partir del 1 de noviembre de 2007 (1,7%).

30. Asimismo, cabe observar que la CAPI está examinando actualmente las escalas salariales correspondientes al personal de servicios generales, y que está previsto que se adopte la decisión de modificar esas escalas a lo largo del año (en junio o julio de 2007), lo cual puede exigir que se realicen nuevos ajustes en las estimaciones de gastos de personal correspondientes al bienio.

31. *Aumento del costo de los recursos a corto plazo:* Se propone un ajuste presupuestario al alza de 2,3 millones de francos suizos para reflejar el costo unitario superior al estimado originalmente de esos recursos, así como una mayor necesidad de servicios de traducción que la presupuestada originalmente. Esto se debe a que durante el bienio actual el volumen de documentos oficiales que han de ser traducidos en los seis idiomas de trabajo de la Organización es bastante más elevado que el estimado originalmente. Se ha satisfecho esta necesidad recurriendo a la contratación de traductores temporeros mediante contratos de corta duración.

32. *Aumento del número de acuerdos de servicios especiales y disminución de los consultores:* Se ha puesto empeño especialmente en reducir el número de contratos de consultoría en favor de los acuerdos de servicios especiales, lo que queda reflejado en la reducción del presupuesto asignado a los consultores (2 millones de francos suizos) y el aumento de la asignación presupuestaria correspondiente a los acuerdos de servicios especiales (2,5 millones de francos suizos). El aumento en el costo de los acuerdos de servicios especiales se debe fundamentalmente a la necesidad de absorber las necesidades de traducción de un volumen de trabajo superior al previsto originalmente en el Sistema de Madrid. Con el fin de satisfacer esa necesidad se contrató a varios traductores externos por medio de acuerdos de servicios especiales. El aumento se debe asimismo al costo de los recursos necesarios para cubrir la labor preparatoria que ha de emprenderse en el contexto del proyecto de planificación institucional de recursos de la OMPI (0,8 millones de francos suizos) y de aplicación de las IPSAS (0,1 millones de francos suizos). Cabe observar que si bien los consultores son remunerados mensualmente, los pagos por acuerdos de servicios especiales se efectúan con arreglo a la cantidad de trabajo producido.

GASTOS NO RELATIVOS AL PERSONAL

33. En el Anexo I se exponen los ajustes propuestos en los gastos no relativos al personal. Estos ajustes tienen por fin principalmente reasignar los recursos a través de los distintos objetos de gasto habida cuenta de la evolución real del gasto y las necesidades revisadas en materia de recursos.

IV. VARIACIÓN DE PUESTOS

34. En los Anexos II y IV se indican las variaciones de puestos propuestas por programa y categoría. Como se indica en esos anexos, 49 de los 54 puestos adicionales están comprendidos en el marco de la cláusula de flexibilidad (Programas 16, 18, 23, 25, 26, 27, 28 y 30), dos corresponden a la Supervisión Interna (Programa 24) y tres a la mejora de la seguridad (Programa 29).

35. En cuanto a las categorías, hay 33 puestos adicionales en la categoría de servicios generales y 21 puestos adicionales en la categoría profesional. El número total de puestos de las categorías especial y superior (D1, D2, Subdirector General, Director General Adjunto y Director General) es el mismo en cada categoría respectiva, a excepción de un puesto de D2 que ha sido reclasificado en la categoría de Subdirector General por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2003 y

el 30 de noviembre de 2009, con arreglo a la decisión del Comité de Coordinación (párrafo 77.i) del documento WO/CC/54/3 Corr.).

V. VARIACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROGRAMA

36. En el Anexo II se indican las revisiones propuestas por programa (incluidos los puestos). En el Anexo III se expone la propuesta de presupuesto revisado por programa y Unión. En las páginas siguientes se subrayan los aspectos más destacados de los motivos por los que se efectúan las revisiones propuestas en cada programa.

37. Como se indica en el Cuadro 5, se propone aumentar los recursos asignados a la cooperación con los países en desarrollo en 4,6 millones de francos suizos (6,3%) con arreglo al presupuesto revisado.

Cuadro 5. Comparación de los recursos para la cooperación con los países en desarrollo
(en millones de francos suizos)

Programa	2006/07 Presupuesto inicial	2006/07 Presupuesto revisado	Diferencia	
			Importe	%
3 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	12,3	17,8	5,4	43,8%
4 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	2,6	2,0	(0,6)	(23,5)%
6 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	37,6	38,3	0,6	1,6%
8 Modernización de las instituciones de P.I.	4,8	4,5	(0,3)	(7,2)%
9 Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos	2,1	1,7	(0,5)	(21,6)%
11 Academia Mundial de la OMPI	14,3	14,4	0,1	0,4%
TOTAL	73,9	78,5	4,6	6,3%

Programa 1 (Sensibilización pública y comunicación): El cambio propuesto supone un ligero aumento y no se producen cambios en los puestos contemplados en el presupuesto ordinario. Como consecuencia de la agilización de los procesos estructurales, las actividades relativas a premios y galardones han sido transferidas del Programa 6 a este programa. Los cambios consiguientes en los niveles de recursos globales no han sido sustanciales.

Programa 2 (Coordinación externa): Como consecuencia de la agilización de los procesos estructurales, las actividades relativas a la movilización extrapresupuestaria (previamente en el marco del Programa 23) han sido transferidas a este programa, junto con las actividades relativas a las ONG (previamente en el marco del Programa 5) y a la Comisión Asesora de la Industria (previamente en el marco del Programa 22). Por este motivo, se ha transferido un puesto de los programas respectivos al Programa 2, junto con los recursos financieros necesarios para financiarlo y ejecutar las actividades.

Programa 3 (Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo): Ha aumentado el número de puestos contemplados en el presupuesto ordinario (10 puestos) para reflejar la transferencia a este programa de actividades relativas a promoción de la innovación y legislación sobre política pública, y la Iniciativa Universitaria de la OMPI, así como el establecimiento de una nueva división que se ocupa de las industrias creativas, y el aumento de las actividades relativas al uso de la P.I. al servicio del desarrollo económico, las Pymes y la P.I. y las nuevas tecnologías. Asimismo, tras la decisión de las Asambleas de 2006 con respecto al Programa para el Desarrollo, la Secretaría ha explicado que los recursos necesarios para prestar servicios de apoyo al Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) se obtendrán inicialmente a partir de las flexibilidades existentes, pero serán consignados en el Programa 3 en el presupuesto revisado. También se han asignado recursos adicionales a este programa para financiar a petición de los Estados miembros los seminarios estratégicos de alcance internacional que organiza la OMPI sobre

la utilización de la P.I. al servicio del desarrollo económico, social y cultural (cinco en 2006 y otros cinco previstos en 2007).

Programa 4 (Utilización del derecho de autor en el entorno digital): La reducción de dos puestos contemplados en el presupuesto ordinario y la correspondiente reducción de recursos financieros es consecuencia de la reorganización interna así como de los ahorros en los recursos necesarios para ejecutar las actividades de programa.

Programa 5 (P.I. y ciencias de la vida): Tras la transferencia de las actividades relativas a las ONG, únicamente se ha asignado un puesto a este programa, y los recursos financieros también han sido reducidos en consecuencia.

Programa 6 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA): El programa cuenta con tres puestos menos debido a la reorganización interna (en particular, la transferencia al Programa 3 de las actividades relativas a la promoción de la innovación), lo que refleja la reorientación de los objetivos del Programa 6 en comparación con el Programa 3. Esto también queda reflejado en la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09. Se han aumentado ligeramente los recursos financieros para reflejar la demanda adicional de actividades en los países en desarrollo.

Programa 7 (Determinados países de Europa y Asia): El aumento propuesto de los recursos financieros es consecuencia fundamentalmente del aumento de las actividades en los países de la región.

Programa 8 (Modernización de las instituciones de P.I.): Las actividades del presente Programa han requerido la asignación de un nuevo puesto con cargo al presupuesto ordinario y de los recursos financieros correspondientes. No obstante, esto se ha compensado con un aumento de la eficiencia en los gastos no relativos al personal, dando como resultado una disminución general de las necesidades de recursos financieros del Programa.

Programa 9 (Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos): La disminución del número de puestos (un puesto menos) se debe a una reorganización interna. A pesar de ello, en el marco del presente Programa se desarrollarán más actividades que las inicialmente previstas.

Programa 10 (Observancia de los derechos de P.I.): Después de la tercera sesión de la Conferencia Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería celebrada en enero de 2007, se incrementaron los recursos de este Programa para atender el aumento de la demanda de actividades. En apoyo de este Programa se prestan servicios de consultoría y se han asignado puestos con cargo al presupuesto ordinario.

Programa 11 (Academia Mundial de la OMPI): Las actividades complementarias asignadas al presente Programa, relacionadas con la enseñanza a distancia y las actividades de divulgación, se llevaron a cabo con un número de puestos menor que el inicialmente previsto. La reorganización interna ha dado como resultado la transferencia de cuatro puestos con cargo al presupuesto ordinario, que se compensa con la dotación de recursos de consultoría. No hay variaciones importantes en los recursos asignados, puesto que el aumento de la demanda se ha satisfecho con los recursos inicialmente asignados, debido a una eficiente labor.

Programa 12 (Derecho de patentes): El ligero descenso de los recursos no relativos al personal se compensa con un reajuste de los costos de personal, dando como resultado un presupuesto globalmente estable.

Programa 13 (Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas): La reducción del número de puestos del presente Programa, prevista inicialmente en el presupuesto, se explica por una reorganización interna.

Programa 14 (Normativa de derecho de autor y derechos conexos): Los recursos financieros propuestos para el presente Programa no incluyen en la actualidad los recursos financieros necesarios para organizar una conferencia diplomática en 2007. En el supuesto de que los Estados miembros decidan organizar una conferencia antes de que finalice el bienio, los costos

correspondientes se sufragarán mediante una transferencia de recursos no asignados en ese momento.

Programa 15 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos): El aumento de recursos financieros se explica por un incremento de la demanda de apoyo sustantivo y logístico a los procesos normativos nacionales, regionales e interregionales, a petición de los Estados miembros, en relación con la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales (ECT) y los recursos genéticos (RG).

Programa 16 (Administración del Sistema PCT): El aumento señalado del número de puestos en el marco del presente Programa tiene su origen en la asignación de puestos creados con arreglo a las fórmulas de flexibilidad que, a su vez, es consecuencia de la recepción de un número de solicitudes PCT superior al previsto. Gran parte del aumento de los recursos financieros se debe a un incremento de la subcontratación externa para la traducción de documentos relativos al PCT, como consecuencia de un mayor volumen de trabajo del previsto, debido a ciertas modificaciones reglamentarias que entraron en vigor en 2004, y a la necesidad de realizar otras actividades relacionadas con los idiomas, en particular en la esfera terminológica. Asimismo, aumentaron las necesidades de recursos en el ámbito de los Sistemas de Información del PCT.

Programa 17 (Reforma del PCT): Fue necesario añadir un puesto con cargo al presupuesto ordinario para la realización de las actividades del presente Programa. Las repercusiones financieras del mismo se compensaron con una disminución de los costos de consultoría correspondientes.

Programa 18 (Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa): El aumento del nivel de recursos financieros se debe principalmente a la asignación de puestos creados con arreglo a las fórmulas de flexibilidad que, a su vez, guarda relación con un número de solicitudes recibidas en el marco del Sistema de Madrid mayor que el previsto. Las actividades de traducción en el marco del Programa requirieron la asignación de recursos adicionales para contratar personal temporero y personal en el marco de acuerdos de servicios especiales. Este aumento se vio en cierta medida atenuado por la transferencia de los Sistemas de T.I. de los registros internacionales al Programa 27, compensada por un mayor gasto en información y promoción.

Programa 19 (Información sobre patentes, clasificación y normas de P.I.): La dotación de un puesto con cargo al presupuesto ordinario fue necesaria para realizar las actividades previstas en el marco de este programa. Las repercusiones financieras del consiguiente aumento del gasto se compensaron en cierta medida con una disminución de los fondos previstos para el personal temporero, sin bien se prevé un mayor gasto durante este bienio en la esfera de la información sobre patentes, clasificación y normas de P.I., en particular en las operaciones y el apoyo de las T.I. conexos.

Programa 20 (Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales): Ligera reducción de los recursos financieros debida a una mayor eficiencia.

Programa 21 (Servicios de arbitraje y mediación, y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio): Se prevé un mayor gasto como consecuencia de una mayor demanda de la prevista de actividades relacionadas con la solución de controversias en materia de nombres de dominio, con el consiguiente aumento de recursos.

Programa 22 (Dirección y gestión ejecutiva): La reducción del gasto se debió principalmente al hecho de que la Comisión Asesora en materia de Políticas no llegó a reunirse. Se propone ajustar el presupuesto en consecuencia.

Programa 23 (Control presupuestario y movilización de recursos): El aumento propuesto se debe esencialmente a la decisión de las Asambleas de 2005 de sufragar el costo del Comité de Auditoría con cargo al presente programa (esta decisión se adoptó después de haber finalizado el presupuesto inicial) y guarda relación con la petición de recursos para sufragar el costo estimado del asesoramiento especializado externo con respecto a la adopción de las IPSAS y la fase inicial del proyecto previsto para la introducción de un sistema de planificación institucional de recursos para la Organización. Se han transferido al Programa 2 las actividades de movilización de recursos extrapresupuestarios y un puesto con cargo al presupuesto ordinario, y otro puesto se transfirió al

Programa 6. La transferencia de dichos puestos se compensó con la asignación de dos puestos en virtud de la cláusula de flexibilidad del PCT.

Programa 24 (Supervisión interna): El aumento de puestos con cargo al presupuesto ordinario para este programa refleja la propuesta del Director General de crear dos nuevos puestos para la División de Auditoría y Supervisión Internas a fin de reforzar la aplicación de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI. Se propuso además aumentar los recursos para la realización de actividades mediante subcontratación externa, a la espera de cubrir los nuevos puestos.

Programa 25 (Gestión de recursos humanos): Para la realización de las actividades en el marco de este programa hubo que asignar otros dos puestos (uno de los cuales tiene su origen en los puestos creados con arreglo a las fórmulas de flexibilidad), con el aumento correspondiente de recursos financieros. Dicho aumento se compensó parcialmente con una disminución de costos debida a la transferencia de las actividades del Mediador al Programa 22. La mayor demanda en el marco de este programa guarda relación con la preparación y supervisión del proyecto de evaluación caso por caso y la elaboración de una política de recursos humanos revisada para la Organización. En el presupuesto revisado de este programa figura un importe de 0,3 millones de francos suizos para sufragar los gastos en que pueda incurrir la Organización en 2007, como consecuencia de la resolución del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con respecto al fondo de pensiones (cerrado) de la OMPI.

Programa 26 (Operaciones financieras): En el marco de las actividades del presente programa hubo que asignar otros tres puestos (de los cuales uno corresponde a los puestos creados con arreglo a las fórmulas de flexibilidad), con el consiguiente aumento de recursos financieros. Esto es consecuencia directa de los ingresos complementarios del PCT y el Sistema de Madrid, que ha supuesto un volumen de trabajo adicional para el Departamento Financiero.

Programa 27 (Tecnologías de la información): En el marco de las actividades del presente programa hubo que asignar cinco puestos adicionales (de los cuales dos corresponden a puestos creados con arreglo a las fórmulas de flexibilidad, y reflejan el aumento del volumen de trabajo respecto de las actividades de las T.I. en el contexto del PCT), con el consiguiente aumento de recursos financieros. Asimismo, fue necesario ajustar al alza el nivel de recursos financieros a fin de sufragar las actividades de las T.I. relativas a los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa transferidas desde el Programa 18.

Programa 28 (Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos): La reducción de puestos con cargo al presupuesto ordinario refleja una mayor dependencia de la subcontratación externa de servicios de traducción. Se creó un nuevo puesto para el PCT en virtud de la cláusula de flexibilidad.

Programa 29 (Gestión de locales): El aumento del número de puestos, en particular los tres puestos para miembros del servicio de seguridad, se ha compensado ligeramente con una disminución de los recursos a corto plazo. La estimación inicial de los costos de arrendamiento se revisó a la baja debido al traslado de personal efectuado el 2 de julio de 2007 a locales propiedad de la Organización, quedando libres los locales de Giuseppe Motta.

Programa 30 (Viajes y compras): Las actividades del Programa hicieron necesaria la asignación de siete nuevos puestos (dos de los cuales corresponden a puestos creados con arreglo a las fórmulas de flexibilidad, y reflejan el aumento del volumen de trabajo con respecto a las actividades del PCT) como consecuencia de la reforma general del sistema de compras y contrataciones de la Organización en 2006. La revisión a la baja de los límites, por encima de los cuales es necesaria la licitación internacional y la solicitud de ofertas, ha incrementado notablemente las necesidades en cuanto a tiempo y recursos para la tramitación de las solicitudes de compra pertinentes. Los costos de la Dependencia de Viajes se mantuvieron estables.

Programa 31 (Construcción del nuevo edificio): La modificación de los plazos para iniciar los trabajos de construcción previstos hicieron necesaria una notable reducción del presupuesto, lo que tuvo como consecuencia que no hubiera gastos en concepto de intereses, así como un menor costo del piloto del proyecto.

VI. PANORAMA FINANCIERO REVISADO DEL BIENIO 2006/07

38. El panorama financiero revisado del bienio 2006/07 figura en el Cuadro 6. Como se muestra en dicho Cuadro, la situación financiera de la Organización sigue siendo favorable, con una estimación de ingresos revisada para el bienio 2006/07 de 595,1 millones de francos suizos (o un 12,1% más que la estimación inicial para ese mismo período) y una estimación de gasto revisada de 562,1 millones de francos suizos (o un 5,9% más que la estimación inicial).

39. Como se indica además en el Cuadro 6, el excedente previsto para finales de 2007 asciende a 33 millones de francos suizos, lo que supone que el importe total de las reservas de la Organización (Fondos de reserva y de operaciones) ascendería a 159,9 millones de francos suizos³. Esta cifra representa 55,5 millones de francos suizos más que el objetivo fijado en el año 2000 por los Estados miembros para el promedio de gastos bienales, de aproximadamente el 18% (104,4 millones de francos suizos). Asimismo, dicha cifra supera el objetivo fijado del 25% de los gastos bienales, recomendado por el Interventor en su informe sobre las cuentas del bienio 2004/05 (siendo ese objetivo hipotético del 25% equivalente a 140,5 millones de francos suizos).

40. Para un examen de la situación financiera de la Organización a medio plazo, y la posible utilización del excedente previsto para el bienio 2006/07, véase la propuesta de presupuesto por programas para 2008/09 (documento WO/PBC/11/6).

Cuadro 6. Panorama financiero revisado del bienio 2006/07
(en millones de francos suizos)

	Real 2004/05	Inicial 2006/07	Revisado 2006/07	Diferencia	
				Importe	%
Ingresos	522.7	531.0	595.1	64.1	12.1%
Gastos	511.2	531.0	562.1	31.1	5.9%
Excedente/(déficit)	11.5	0.0	33.0	33.0	-
Reservas*	127.0	100.8	159.9	59.1	58.7%
Objetivo de reservas	92.0	95.6	104.4	8.8	9.2%
Saldo de las reservas	34.9	5.2	55.5	50.3	963.5%

* Fondos de reserva y de operaciones (FRO)

[Siguen los Anexos]

3

Esta cantidad incluye el excedente previsto de la Unión de Madrid para el bienio 2006/07. La Asamblea de la Unión de Madrid es el órgano competente para determinar si ese excedente ha de distribuirse total o parcialmente entre los Estados miembros de la Unión, o destinarse a inversiones para el Sistema de Madrid. En septiembre de 2007 se presentará una propuesta a la consideración de la Asamblea de la Unión de Madrid con ese fin.

ANEXO I

Presupuesto revisado del bienio 2006/07, por objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto inicial 2006/07	Presupuesto revisado 2006/07	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	292.110	315.684	23.574	8,1%
Empleados temporeros	45.394	48.556	3.162	7,0%
Consultores	12.600	10.587	(2.013)	-16,0%
Acuerdos de servicios especiales	3.799	6.304	2.505	66,0%
Total, A	353.903	381.131	27.228	7,7%
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	8.123	11.863	3.740	46,0%
Viajes de terceros	18.023	23.725	5.702	31,6%
Becas	3.752	4.980	1.228	32,7%
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	5.321	5.934	613	11,5%
Honorarios de expertos	2.654	2.035	(619)	-23,3%
Publicaciones	5.865	1.956	(3.909)	-66,6%
Otros servicios	36.806	51.082	14.276	38,8%
<i>Gastos de funcionamiento</i>				
Locales y mantenimiento	64.412	55.435	(8.977)	-13,9%
Comunicaciones y otros gastos	7.523	10.839	3.317	44,1%
<i>Equipo y suministros</i>				
Mobiliario y equipo	10.409	3.883	(6.526)	-62,7%
Suministros y material	8.952	7.577	(1.376)	-15,4%
Total, B	171.840	179.309	7.469	4,3%
C. No asignados	5.257	1.702	(3.555)	-67,6%
TOTAL	531.000	562.142	31.142	5,9%

ANEXO II

Presupuesto revisado del bienio 2006/07 y número de puestos por programa
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto inicial 2006/07	Presupuesto revisado 2006/07	Diferencia entre presupuesto revisado y presupuesto inicial		Presupuesto inicial 2006/07 (N.º de puestos)	A finales de febrero de 2007 (N.º de puestos)*	Diferencia (N.º de puestos)
			Importe	%			
1 Sensibilización pública y comunicación	13.280	13.428	148	1,1%	25	25	-
2 Coordinación externa	10.743	10.935	192	1,8%	14	15	1
3 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	12.347	17.759	5.412	43,8%	22	32	10
4 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	2.608	1.995	(613)	(23,5)%	5	3	(2)
5 La P.I. y la política pública	1.608	743	(865)	(53,8)%	2	1	(1)
6 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	37.649	38.250	601	1,6%	49	46	(3)
7 Ciertos países de Europa y Asia	4.530	5.015	485	10,7%	8	8	-
8 Modernización de las instituciones de P.I.	4.843	4.495	(348)	(7,2)%	6	7	1
9 Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos	2.114	1.656	(458)	(21,6)%	4	3	(1)
10 Observancia de los derechos de P.I.	2.966	3.113	147	5,0%	7	5	(2)
11 Academia Mundial de la OMPI	14.327	14.382	55	0,4%	17	13	(4)
12 Derecho de patentes	2.996	3.001	5	0,2%	5	5	-
13 Derechos de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	4.954	3.806	(1.148)	(23,2)%	8	4	(4)
14 Normativa de derecho de autor y derechos conexos	5.683	5.919	236	4,2%	8	8	-
15 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	4.649	5.889	1.240	26,7%	6	7	1
16 Administración del Sistema PCT	144.445	161.312	16.867	11,7%	337	348	11
17 Reforma del PCT	2.301	2.577	276	12,0%	4	5	1
18 Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	41.949	47.569	5.620	13,4%	100	113	13
19 Información sobre patentes, clasificación y normas de P.I.	5.459	6.924	1.465	26,8%	15	16	1
20 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	1.270	1.123	(147)	(11,6)%	3	3	-
21 Servicios de arbitraje y mediación, y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	6.519	7.013	494	7,6%	13	13	-
22 Dirección y gestión ejecutiva	13.977	12.855	(1.122)	(8,0)%	26	27	1
23 Control presupuestario y movilización de recursos	4.513	6.444	1.931	42,8%	10	10	-
24 Supervisión interna	1.781	2.060	279	15,6%	5	7	2
25 Gestión de recursos humanos	15.725	17.085	1.360	8,6%	37	39	2
26 Operaciones financieras	11.265	12.027	762	6,8%	30	33	3
27 Tecnologías de la información	38.978	43.710	4.732	12,1%	46	51	5
28 Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	40.800	41.815	1.015	2,5%	84	78	(6)
29 Gestión de locales	58.751	56.268	(2.483)	(4,2)%	25	30	5
30 Viajes y compras	8.082	9.758	1.676	20,7%	14	21	7
31 Construcción del nuevo edificio	4.631	1.515	(3.116)	(67,3)%	-	-	-
Total	525.743	560.440	34.697	6,6%	935	976	41
No asignados	5.257	1.702	(3.555)	(67,6)%	-	13	13
TOTAL GENERAL	531.000	562.142	31.142	5,9%	935	989	54

* Estas cifras constituyen la base para el cálculo de los gastos de personal para el presupuesto revisado de 2006/07. La Secretaría ha interrumpido la práctica de reasignar funcionarios (y sus puestos) de unos programas a otros hasta que finalice la evaluación caso por caso. A la espera de que se examinen y aprueben las recomendaciones que se formulen en el marco de esa evaluación, el Director General ha seguido aprobando de manera selectiva la redistribución interna del personal y de sus puestos. Por consiguiente, la asignación de puestos y de los gastos de personal conexos por programa de finales de 2007 puede variar en relación con los datos que figuran en el cuadro anterior.

ANEXO III

Panorama financiero revisado del bienio 2006/07, ingresos y presupuesto por Unión

Cuadro III/1. Panorama financiero revisado del bienio 2006/07 por Unión
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Otros		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
FRO, finales de 2005	21.760		87.746		17.053		355		41		126.955	
Ingresos 2006/07	36.489		456.083		92.361		5.605		4.572		595.110	
Gastos 2006/07	35.855		432.265		83.497		5.110		5.415		562.142	
Excedente/déficit	633		23.818		8.864		495		-843		32.968	
FRO, finales de 2007	22.393		111.564		25.917		850		-802		159.923	
FRO (previstos)	17.928	50,0	64.840	15,0	20.874	25,0	767	15,0	-	n/a	104.408	18,6
Saldo	4.465		46.724		5.043		84		-802		55.514	

* Fondos de reserva y de operaciones (FRO)

Cuadro III/2. Ingresos revisados para 2006/07 por Unión
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Otros		Total	
	Importe	% de la Unión	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total
Contribuciones	34.500	94,6	-	-	-	-	-	-	-	-	34.500	5,8
Tasas	-	-	445.300	97,6	87.273	94,5	4.927	87,9	10	0,2	537.510	90,3
Intereses	1.059	2,9	9.883	2,2	1.988	2,2	108	1,9	62	1,4	13.100	2,2
Publicaciones	430	1,2	400	0,1	2.100	2,3	70	1,2	-	-	3.000	0,5
Otros ingresos	500	1,4	500	0,1	1.000	1,1	500	8,9	4.500	98,4	7.000	1,2
TOTAL	36.489	100,0	456.083	100,0	92.361	100,0	5.605	100,0	4.572	100,0	595.110	100,0

En los cuadros III/1 a III/3 figuran los ingresos, los gastos y los resultados generales previstos por Unión, respectivamente. Se están preparando ajustes en la metodología de cálculo de esas cuotas en el presupuesto por programas para 2008/09 (documento WO/PBC/11/6) y se presentarán más detalladamente en dicho documento. No obstante, se estimó que la aplicación mecánica de la metodología actual (tal como figura en el presupuesto por programas para 2006/07 (Publicación N.º 360S/PB0607)), que se adoptó en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas para 2002/03, puede dar lugar a imprecisiones en cuanto al cálculo indicativo de los resultados por Unión para el presente bienio. Por consiguiente, en este presupuesto revisado se proponen leves modificaciones con el fin de reflejar con mayor objetividad y transparencia los principios que subyacen a la metodología aplicada.

Como se describe en el Anexo III/2, se han asignado ingresos a las Uniones teniendo en cuenta que:

- Las contribuciones y los ingresos en concepto de tasas previstos se atribuyen en su totalidad a la Unión que genera los ingresos.
- Los ingresos previstos en concepto de intereses se atribuyen a las Uniones sobre la base de la proporción relativa de la suma de i) el saldo de apertura de la reserva de la Unión, ii) los ingresos que previsiblemente obtenga la Unión en el presente bienio, iii) los ingresos totales previstos (menos los intereses).
- Los ingresos previstos de las publicaciones se atribuyen a las respectivas Uniones, teniendo en cuenta las cuotas previstas de la venta de las publicaciones.
- Los elementos específicos de otros ingresos, en los que la fuente de los mismos se pueda atribuir claramente a una Unión concreta, se asignarán a dicha Unión, y el saldo se asignará a las demás Uniones por partes iguales.

Los principios que subyacen a las modificaciones que se proponen en la asignación de gastos se describen a continuación:

- La metodología aplicada para determinar la estimación de gastos generales de la Unión para 2006/07 en los presupuestos iniciales se basa en los principios fundamentales de i) agregar los gastos propuestos de los programas a partir de la base con el fin de calcular la parte del total que corresponde a cada uno; ii) establecer una estimación del gasto total de la Unión de manera que se logren los niveles mínimos de reserva previstos para cada Unión, como se describe en el documento A/35/15, párrafo 151b); y iii) atribuir las cuotas de los tres grupos de gastos a cada programa y Unión, del total de la Unión para: las actividades relativas a la gestión y el apoyo, las actividades propias de la Unión y otras actividades.
- Para la revisión del cálculo de gastos por programa y Unión, los puntos fundamentales de los programas utilizados en el presupuesto inicial para 2006/07 se mantuvieron en sus niveles iniciales en cuanto a la asignación de actividades relativas a la gestión y el apoyo, y las actividades propias de la Unión (es decir, estos puntos fundamentales no fueron nuevamente objeto de cálculo como era habitual en anteriores bienios).
- Se propone modificar el principio de asignación de gastos en la rúbrica Otras actividades⁴ para garantizar una distribución más equitativa de esos gastos, como consecuencia de la capacidad de pago de las respectivas Uniones. Esto viene definido por la diferencia entre i) los recursos disponibles que obtenga la Unión (las reservas más los ingresos obtenidos durante el bienio), y ii) otros gastos asignados de la Unión y las reservas mínimas obligatorias (previsión mínima de reservas). El cálculo de la previsión mínima de reservas se basa en la reserva obligatoria correspondiente a los gastos del anterior bienio.

El ajuste metodológico propuesto anteriormente presenta las siguientes ventajas frente a la aplicación mecánica de la metodología utilizada en el presupuesto inicial con respecto a las cifras del presupuesto revisado.

- Los gastos asignados de la Unión se obtienen de la suma de los gastos asignados por programas y no de estimaciones del gasto total de la Unión previamente definidas, que se distribuye a continuación entre los programas. Esta metodología de cálculo es más objetiva y transparente y, a pesar de ello, sigue siendo coherente con los principios de asignación adoptados por los Estados miembros en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas para 2002/03.
- La asignación de la rúbrica Otras actividades a todas las Uniones refleja la capacidad de pago de las diversas Uniones (generadoras de ingresos), por lo que los Estados miembros establecen un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los niveles de reserva obligatorios, y la asignación de esos gastos de conformidad con la capacidad de generar ingresos de las Uniones.

Se señaló a la atención de los Estados miembros el hecho de que esta metodología sigue siendo un instrumento simple para facilitar estimaciones de gastos indicativas por Unión, teniendo en cuenta la adopción del principio del mantenimiento de determinados niveles de reserva para cada Unión. No se trata de un instrumento contable y, por consiguiente, no reflejará los resultados reales de las Uniones; esos resultados podrían apartarse notablemente de los resultados contables en el supuesto de que los gastos de las Uniones se registren a nivel de transacciones por programa y Unión.

⁴ Calculada en función de los gastos totales de los programas 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15, que ascienden a 92,6 millones de francos suizos.

CUADRO III/3

Presupuesto revisado del bienio 2006/07 por programa y Unión
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones			Unión PCT			Unión de Madrid			Unión de La Haya			Otros			Total		
	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión
1 Sensibilización pública y comunicación	916	6.8	2.6	10'609	79.0	2.5	1'602	11.9	1.9	154	1.1	3.0	148	1.1	2.7	13'428	100.0	2.4
2 Coordinación externa	746	6.8	2.1	8'475	77.5	2.0	1'469	13.4	1.8	125	1.1	2.5	120	1.1	2.2	10'935	100.0	1.9
3 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	1'265	7.1	3.5	13'980	78.7	3.2	2'493	14.0	3.0	-	-	-	20	0.1	0.4	17'759	100.0	3.2
4 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	142	7.1	0.4	1'571	78.7	0.4	280	14.0	0.3	-	-	-	2	0.1	0.0	1'995	100.0	0.4
5 La P.I. y la política pública	51	6.8	0.1	576	77.5	0.1	100	13.4	0.1	8	1.1	0.2	8	1.1	0.2	743	100.0	0.1
6 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	2'724	7.1	7.6	30'112	78.7	7.0	5'369	14.0	6.4	-	-	-	44	0.1	0.8	38'250	100.0	6.8
7 Ciertos países de Europa y Asia	357	7.1	1.0	3'948	78.7	0.9	704	14.0	0.8	-	-	-	6	0.1	0.1	5'015	100.0	0.9
8 Modernización de las instituciones de P.I.	320	7.1	0.9	3'539	78.7	0.8	631	14.0	0.8	-	-	-	5	0.1	0.1	4'495	100.0	0.8
9 Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos	118	7.1	0.3	1'304	78.7	0.3	233	14.0	0.3	-	-	-	2	0.1	0.0	1'656	100.0	0.3
10 Observancia de los derechos de P.I.	222	7.1	0.6	2'451	78.7	0.6	437	14.0	0.5	-	-	-	4	0.1	0.1	3'113	100.0	0.6
11 Academia Mundial de la OMPI	1'024	7.1	2.9	11'322	78.7	2.6	2'019	14.0	2.4	-	-	-	17	0.1	0.3	14'382	100.0	2.6
12 Derecho de patentes	204	6.8	0.6	2'796	93.2	0.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3'001	100.0	0.5
13 Derechos de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	260	6.8	0.7	-	-	-	3'503	92.0	4.2	44	1.2	0.9	-	-	-	3'806	100.0	0.7
14 Normativa de derecho de autor y derechos conexos	5'919	100.0	16.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5'919	100.0	1.1
15 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	419	7.1	1.2	4'636	78.7	1.1	827	14.0	1.0	-	-	-	7	0.1	0.1	5'889	100.0	1.0
16 Administración del Sistema PCT	3'750	2.3	10.5	157'562	97.7	36.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	161'312	100.0	28.7
17 Reforma del PCT	176	6.8	0.5	2'401	93.2	0.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2'577	100.0	0.5
18 Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	-	-	-	-	-	-	44'620	93.8	53.4	2'711	5.7	53.1	238	0.5	4.4	47'569	100.0	8.5
19 Información sobre patentes, clasificación y normas de P.I.	473	6.8	1.3	6'451	93.2	1.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6'924	100.0	1.2
20 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	77	6.9	0.2	-	-	-	1'034	92.0	1.2	12	1.1	0.2	-	-	-	1'123	100.0	0.2
21 Servicios de arbitraje y mediación, y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	4'473	63.8	12.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2'540	36.2	46.9	7'013	100.0	1.2
22 Dirección y gestión ejecutiva	877	6.8	2.4	9'964	77.5	2.3	1'726	13.4	2.1	146	1.1	2.9	141	1.1	2.6	12'855	100.0	2.3
23 Control presupuestario y movilización de recursos	440	6.8	1.2	4'995	77.5	1.2	865	13.4	1.0	73	1.1	1.4	71	1.1	1.3	6'444	100.0	1.1
24 Supervisión interna	141	6.9	0.4	1'596	77.5	0.4	276	13.4	0.3	23	1.1	0.5	23	1.1	0.4	2'060	100.0	0.4
25 Gestión de recursos humanos	1'166	6.8	3.3	13'242	77.5	3.1	2'295	13.4	2.7	194	1.1	3.8	188	1.1	3.5	17'085	100.0	3.0
26 Operaciones financieras	821	6.8	2.3	9'321	77.5	2.2	1'615	13.4	1.9	138	1.1	2.7	132	1.1	2.4	12'027	100.0	2.1
27 Tecnologías de la información	1'193	2.7	3.3	40'336	92.3	9.3	1'385	3.2	1.7	316	0.7	6.2	480	1.1	8.9	43'710	100.0	7.8
28 Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	2'854	6.8	8.0	34'212	81.8	7.9	3'914	9.4	4.7	375	0.9	7.3	459	1.1	8.5	41'815	100.0	7.4
29 Gestión de locales	3'841	6.8	10.7	46'811	83.2	10.8	4'358	7.7	5.2	642	1.1	12.6	617	1.1	11.4	56'268	100.0	10.0
30 Viajes y compras	666	6.8	1.9	7'562	77.5	1.7	1'311	13.4	1.6	111	1.1	2.2	107	1.1	2.0	9'758	100.0	1.7
31 Construcción del nuevo edificio	103	6.8	0.3	1'174	77.5	0.3	203	13.4	0.2	17	1.1	0.3	17	1.1	0.3	1'515	100.0	0.3
Total	35'739	6.4	99.7	430'946	76.9	99.7	83'268	14.9	99.7	5'091	0.9	99.6	5'396	1.0	99.7	560'440	100.0	99.7
No asignados	116	6.8	0.3	1'319	77.5	0.3	229	13.4	0.3	19	1.1	0.4	19	1.1	0.3	1'702	100.0	0.3
TOTAL	35'855	6.4	100.0	432'265	76.9	100.0	83'497	14.9	100.0	5'110	0.9	100.0	5'415	1.0	100.0	562'142	100.0	100.0

ANEXO IV

Puestos revisados por programa para 2006/07

	Aprobados inicialmente a finales de 2007					Revisados a finales de febrero de 2007 **					Diferencia				
	DG/DGA/ SDG*	D	P	SG	Total	DG/DGA/ SDG	D	P	SG	Total	DG/DGA/ SDG	D	P	SG	Total
1 Sensibilización pública y comunicación	-	1	15	9	25	-	1	13	11	25	-	-	(2)	2	-
2 Coordinación externa	1	2	8	3	14	1	4	7	3	15	-	2	(1)	-	1
3 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	-	3	13	6	22	-	3	19	10	32	-	-	6	4	10
4 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	-	2	3	-	5	-	1	2	-	3	-	(1)	(1)	-	(2)
5 La P.I. y la política pública	-	1	1	-	2	-	-	1	-	1	-	(1)	-	-	(1)
6 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	1	5	28	15	49	1	5	26	14	46	-	-	(2)	(1)	(3)
7 Ciertos países de Europa y Asia	-	1	5	2	8	-	1	5	2	8	-	-	-	-	-
8 Modernización de las instituciones de P.I.	-	1	4	1	6	-	1	4	2	7	-	-	-	1	1
9 Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos	-	-	3	1	4	-	-	2	1	3	-	-	(1)	-	(1)
10 Observancia de los derechos de P.I.	-	1	4	2	7	-	1	3	1	5	-	-	(1)	(1)	(2)
11 Academia Mundial de la OMPI	-	1	10	6	17	-	1	7	5	13	-	-	(3)	(1)	(4)
12 Derecho de patentes	-	-	3	2	5	-	-	3	2	5	-	-	-	-	-
13 Derechos de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	-	1	4	3	8	-	-	3	1	4	-	(1)	(1)	(2)	(4)
14 Normativa de derecho de autor y derechos conexos	1	1	3	3	8	1	1	4	2	8	-	-	1	(1)	-
15 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	-	-	6	-	6	-	-	5	2	7	-	-	(1)	2	1
16 Administración del Sistema PCT	1	5	125	206	337	1	2	127	218	348	-	(3)	2	12	11
17 Reforma del PCT	-	1	2	1	4	-	1	3	1	5	-	-	1	-	1
18 Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	1	3	37	59	100	1	2	41	69	113	-	(1)	4	10	13
19 Información sobre patentes, clasificación y normas de P.I.	-	-	8	7	15	-	-	9	7	16	-	-	1	-	1
20 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	-	-	2	1	3	-	-	2	1	3	-	-	-	-	-
21 Servicios de arbitraje y mediación, y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	-	-	8	5	13	-	-	8	5	13	-	-	-	-	-
22 Dirección y gestión ejecutiva	2	7	13	4	26	1	3	17	6	27	(1)	(4)	4	2	1
23 Control presupuestario y movilización de recursos	-	1	7	2	10	-	1	7	2	10	-	-	-	-	-
24 Supervisión interna	-	1	3	1	5	-	1	4	2	7	-	-	1	1	2
25 Gestión de recursos humanos	-	1	17	19	37	-	1	18	20	39	-	-	1	1	2
26 Operaciones financieras	-	1	8	21	30	-	1	9	23	33	-	-	1	2	3
27 Tecnologías de la información	-	1	33	12	46	-	1	35	15	51	-	-	2	3	5
28 Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	-	2	31	51	84	1***	1	29	47	78	1	(1)	(2)	(4)	(6)
29 Gestión de locales	-	1	7	17	25	1	1	11	17	30	1	-	4	-	5
30 Viajes y compras	-	-	6	8	14	-	1	9	11	21	-	1	3	3	7
31 Construcción del nuevo edificio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
No asignados	-	-	-	-	-	-	8	5	-	13	-	8	5	-	13
TOTAL	7	44	417	467	935	8	43	438	500	989	1	(1)	21	33	54

* Los DGA y los SDG pueden supervisar a la vez más de un programa. No obstante, a efectos de presupuestación, el puesto que cada uno de ellos ocupa figura en un solo programa.

** La Secretaría ha interrumpido la práctica de reasignar funcionarios (y sus puestos) de unos programas a otros hasta que finalice la evaluación caso por caso. A la espera de que se examinen y aprueben las recomendaciones que se formulan en el marco de esa evaluación, la redistribución interna del personal y de sus puestos prosiguió de manera selectiva. Por consiguiente, la asignación de puestos y de los gastos de personal conexos por programa de finales de 2007 puede variar en relación con los datos que figuran en el cuadro anterior.

*** Se ha reclasificado un puesto D2 en un nivel SDG para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2009, de conformidad con la decisión del Comité de Coordinación (WO/CC/54/3 Corr., párrafo 77.i)).

[Fin del Anexo IV y del documento]
[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

EXTRACTO DEL INFORME DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO (DOCUMENTO WO/PBC/12/9)

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

PRESUPUESTO REVISADO DEL BIENIO 2006/07

8. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/12/2. Al presentar el documento, la Contralor declaró que el presupuesto revisado de 2006/07 ha sido examinado en primer lugar durante la undécima sesión del PBC, celebrada del 25 al 28 de junio de 2007, y recordó que tras ese examen, el PBC i) consideró favorablemente el presupuesto revisado del bienio 2006/07; ii) confió en que finalizaría sus recomendaciones en la sesión de septiembre de 2007; y iii) se pronunció a favor de las actividades de 2006/07 necesarias para, entre otras cosas, cumplir con las obligaciones internacionales de la Organización. Asimismo, la Contralor perfiló los elementos fundamentales de la propuesta de presupuesto revisado y confirmó que el texto del documento actual no se ha modificado desde la sesión de junio del Comité. Sin embargo, la Secretaría ha distribuido una versión actualizada del cuadro que refleja el recuento del personal de la Organización al 31 de agosto de 2007, así como el número de puestos (tanto ocupados como vacantes), cuadro que se reproduce en el Anexo III del presente informe.

9. Hicieron uso de la palabra respecto de este punto del orden del día las Delegaciones de Alemania, Argelia (en nombre del Grupo Africano), España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Japón, Marruecos, Países Bajos, Pakistán, Suiza y Zambia (en nombre de los países menos adelantados (PMA)).

10. Las Delegaciones de Argelia (en nombre del Grupo Africano), la Federación de Rusia, el Pakistán y Zambia (en nombre de los PMA) respaldaron la adopción del presupuesto revisado de 2006/07 conforme a la propuesta que figura en el documento WO/PBC/12/2.

11. La Delegación de Italia (en nombre del Grupo B) destacó que es importante lograr ahorros en los costos y observó que ciertas propuestas, por ejemplo, añadir nuevos puestos, deberían considerarse únicamente en el contexto del examen del informe de la evaluación caso por caso. Las Delegaciones de Alemania, España, Estados Unidos de América, Francia, el Japón, los Países Bajos y Suiza también expresaron reservas en cuanto a la propuesta de crear tres puestos adicionales para compensar los puestos afectados a los servicios de seguridad, a la luz de las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación caso por caso y las medidas de seguimiento que pudieran adoptarse en consecuencia.

12. Las Delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón expresaron inquietud acerca de la propuesta de aumentar el nivel de gastos por encima de lo necesario para cumplir con las obligaciones internacionales que incumben a la Organización en virtud de los tratados que administra, indicando que ese aumento podría perjudicar una eventual decisión futura de la Asamblea del PCT sobre la propuesta de reducción del nivel de las tasas del PCT. La Delegación de los Estados Unidos de América recordó la recomendación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de congelar el presupuesto de la Organización hasta tanto finalizara la evaluación caso por caso, con excepción de los aumentos amparados por la cláusula de flexibilidad, y solicitó aclaraciones adicionales acerca de los aumentos que

superen los niveles posibles en el contexto de esa congelación.

13. En respuesta a las preguntas de las delegaciones, la Contralor explicó que cualquier decisión respecto de una eventual reducción de las tasas del PCT se aplicará recién a partir del 1 de enero de 2008 y, por lo tanto, no perjudicará el nivel de ingresos del corriente bienio. Aclaró asimismo que si se hubiera aplicado la recomendación de la DCI, congelando el nivel de empleo, con la excepción prevista en virtud de la cláusula de flexibilidad y en espera de los resultados de la evaluación caso por caso, la propuesta de presupuesto revisado, incluiría 984 puestos en lugar de 989. Ello se debe a que la Secretaría propuso 5 nuevos puestos en el presupuesto revisado además de los puestos creados en virtud de la cláusula de flexibilidad, con una incidencia financiera de 0,1 millones de francos suizos para el corriente bienio.

14. La Delegación de Alemania expresó reservas en cuanto a la propuesta de adoptar las disposiciones necesarias para cubrir progresivamente los pasivos exigibles a largo plazo a la Organización derivados de los gastos de separación del servicio y del seguro médico después de la separación del servicio. Observó que esta cuestión es objeto de debate en distintos órganos de las Naciones Unidas, añadiendo que se retiró una propuesta similar presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el contexto de la aprobación del presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La Delegación declaró que, por lo tanto, no puede unirse al consenso acerca de la inclusión de la propuesta mencionada en el presupuesto revisado de 2006/07 hasta tanto no se mantengan debates adicionales y se ofrezcan aclaraciones.

15. En respuesta a la inquietud expresada por la Delegación de Alemania, la Secretaría explicó que la Organización ya ha adoptado esas disposiciones en los gastos correspondientes a 2004/05, aprobados por los Estados miembros, según se desprende del informe sobre la gestión financiera en el bienio 2004/05. Asimismo, observó que la propuesta se presenta a los Estados miembros con el fin de aplicar principios de prudencia en la gestión y contabilidad, así como para garantizar en el futuro el cumplimiento, en la mayor medida posible, de las normas de contabilidad. La Secretaría destacó también el apoyo expresado a este enfoque por el Auditor Externo.

16. En respuesta a una solicitud del Presidente, el Consejero Jurídico aclaró las funciones, las competencias y el mandato del PBC, ampliando la información al respecto y observando que ha sido creado como un órgano subsidiario de la Asamblea General, a la cual presenta sus informes, para tratar cuestiones relacionadas con los programas, el presupuesto, las finanzas y los locales. Aclaró además que se ha constituido una Asamblea en virtud de cada Tratado y que, en consecuencia, esas Asambleas tratan sólo las cuestiones relacionadas con el Tratado en virtud del cual han sido constituidas. Por lo tanto, el PBC formula recomendaciones acerca de toda la Organización, mientras que las Asambleas constituidas en virtud de los Tratados formulan recomendaciones sólo acerca de sus Tratados respectivos.

17. El Comité del Programa y Presupuesto recomienda a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el presupuesto revisado del bienio 2006/07, tal como figura en el documento WO/PBC/12/2, a excepción de la propuesta de crear tres puestos adicionales a los previstos en el presupuesto inicial para compensar los puestos afectados a los servicios de seguridad.

18. Esta recomendación no tiene incidencia en el presupuesto por programas de 2008/09 ni en la decisión de aumentar de forma permanente los gastos o el número de puestos contemplados en el presupuesto original de 2006/07 en virtud de un ajuste con arreglo a la cláusula de flexibilidad.

19. Esta recomendación tampoco incide en las medidas que se puedan tomar como resultado de la evaluación caso por caso.

[Fin del Anexo II y del documento]